

JUAN CARLOS VIÑOLAS VEGA
C/ TAPERS 2 PISO 2 Pta A
8490 TORDERA
BARCELONA

Instalación a inspeccionar

C/ TAPERS 2
8490 TORDERA
BARCELONA
Ref.:CUPS ES0217010216935525MQ
Fecha última inspección periódica: 01/07/2014

28 de enero de 2019

Su seguridad es lo primero: se va a comprobar que su instalación de gas funciona correctamente

Estimada/o cliente:

Debemos comprobar que disfruta de la comodidad de su hogar, con toda la seguridad. Por ello, le recordamos que es necesario que realice la **inspección periódica** de la instalación de gas de su vivienda. A continuación le explicamos cómo:



¿Cuándo debo realizar la inspección de gas de mi vivienda?

Ya han pasado **cinco años** desde que realizó la última inspección de su instalación de gas, por lo que es el momento de comprobar, nuevamente, la seguridad de su instalación. La normativa vigente¹ establece que esta inspección se realizará periódicamente (cada cinco años).



¿Con quién puedo realizar la inspección periódica de la instalación de gas de mi vivienda? Tiene dos posibilidades:

- > Realizarla con **Nedgia Catalunya**, somos su empresa distribuidora de gas.

En este caso, **nosotros nos encargaremos de todo**. Nuestra empresa colaboradora pasará por su domicilio, en la semana del 29/04/2019 al 03/05/2019, y realizará las comprobaciones necesarias.

Unos días antes, le enviaremos una carta donde concretaremos el día exacto y la hora de la inspección.

- > Optar por una empresa instaladora de gas habilitada: si decide esta opción tendrá que contactar con la empresa instaladora que usted elija y concertar con ellos el día de la visita. Le facilitamos la web donde puede consultar el listado de empresas instaladoras habilitadas: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Rll/consultaspublicas/ConsultaInstaladores.aspx²>

La empresa que realice la inspección de su instalación de gas se encargará de enviarnos el certificado con el resultado de la misma, a través de la web: www.nedgia.es³ y siempre antes del día 14/03/2019.





¿Qué pasa si **Nedgia Catalunya**, no recibe el certificado de mi inspección de gas antes del 14/03/2019?

Si no recibimos el certificado antes de dicha fecha, entenderemos que desea que la inspección sea realizada por nosotros. En este caso, realizaremos la inspección en la semana que le hemos indicado anteriormente.



¿Cuánto me costará y cómo puedo pagarlo?

En cualquiera de las dos opciones **no tendrá que pagar nada en el momento de la inspección. El importe de la inspección será incluido en su factura de gas.**

Para que disponga de todos los datos, le indicamos que con **Nedgia Catalunya**, el precio de la inspección es de 48,01€, IVA incluido⁴. Si opta por una empresa instaladora el coste será el que acuerde con ella.



¿Qué comprobaciones se hacen en la inspección?



En la inspección se realizan las operaciones que se detallan en la **Guía Práctica** que le adjuntamos.

Si tiene alguna duda, por favor, contacte con nosotros a través de **www.nedgia.es** o llámenos al teléfono gratuito **900 100 252**

Gracias por su tiempo y su confianza,

Inspecciones Reglamentarias

⁽¹⁾ Encontrará el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en internet, en el buscador del Boletín Oficial del Estado: www.boe.es/legislacion.

⁽²⁾ Listado de empresas instaladoras habilitadas y con categoría suficiente para su inspección: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/RII/consultaspublicas/consultadatos.aspx>.

⁽³⁾ Encontrará el Real Decreto 984/2015 de 30 de octubre, en internet, en el buscador del Boletín Oficial del Estado: www.boe.es/legislacion.

⁽⁴⁾ El coste 48,01€, IVA incluido, se desglosa: 15,49€, corresponden a gastos de gestión de la empresa distribuidora, fijados por Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo; y 32,52€, son los gastos de la inspección física, cuyo importe máximo está fijado por el organismo competente de su Comunidad Autónoma.

Nota: durante los trabajos de inspección se realizarán pruebas de combustión de los aparatos de producción de agua caliente sanitaria, siendo necesario que éstos funcionen a la máxima potencia, por lo que habrá un cierto consumo de agua que usted podría aprovechar.